

Resolución Administrativa N° EMSAT-2007- 0032

Ing. Cecilia Gárate Correa
GERENTA GENERAL

EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE

Considerando:

Que mediante Resolución Administrativa N° EMSAT-2006-0098, de diciembre 19 de 2006, se expidieron las normas para la entrega de Registros Municipales calificadas como excedentes por la operación de los que conforman el Sistema Integrado de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito, denominado Metrobus Q;

Que la Cámara de Transporte Público Masivo de Distrito Metropolitano de Quito y Provincia de Pichincha, con oficio N° 0277-2007-CTUQ, solicitan una modificación a dicha Resolución, con la finalidad de impulsar el fortalecimiento y manejo empresarial para la participación en los corredores del Metrobus Q, conforme los lineamientos municipales; y,

En ejercicio de las facultades previstas en el literal m, del Artículo 1.422 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

Resuelve:

Art. 1.- Sustituir el artículo 5 de la Resolución Administrativa N° EMSAT-2006-0098, de diciembre 19 de 2006, por el siguiente:

“Art. 5.- Con el informe técnico favorable, la Gerencia General autorizará el ‘Cambio de Socio’ sin unidad, previa solicitud del representante legal de la operadora. Este trámite estará exento del pago de la tarifa correspondiente para el ‘Cambio de Socio’.

Concluido el trámite, la EMSAT eliminará dichos registros municipales del Permiso de Operación y registrará en su Base de Datos a dichos códigos como Registro Municipal para reemplazo del servicio troncal del Corredor para el cual se realice la reserva.”

Art. 2.- Publicar esta Resolución en la página Web de la EMSAT, www.emsat.gov.ec para conocimiento de las operadoras y de la ciudadanía en general, la cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 30 de ABRIL de 2007.

Cecilia Gárate Correa
GERENTA GENERAL EMSAT